

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2021-543
DTE: ANDREA ALARCÓN TORRES
DDO: NIPRO MEDICAL CORPORATION



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 24 de febrero de 2022, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE NIPRO MEDICAL CORPORATION	\$700.000 M/CTE
TOTAL:	\$700.000 M/CTE

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2021-543
DTE: ANDREA ALARCÓN TORRES
DDO: NIPRO MEDICAL CORPORATION

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
D.C.**

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2022

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Finalmente, considerando que no hay trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.040 de Fecha 20 de mayo de 2022



Secretaria